

ORDENANZA Nº. 3592.-

Expte. : Nº 4061-45.002/67.-

La Plata, marzo 12 de 1968.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE --

ORDENANZA Nº 3592

Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto la autorización precaria acordada por Decreto-Ordenanza nº 2903/62, al señor Oscar E. Muro para la instalación en la calle 50 esquina 122 de la Ciudad de La Plata del local de Parrilla y Anexos, revocándose en consecuencia el permiso acordado para la explotación de las referidas instalaciones debiendo procederse a la clausura inmediata de los locales con intervención de la Inspección General de la Municipalidad de La Plata.-

ARTICULO 2º.- Las construcciones existentes quedan de propiedad / de la Municipalidad de La Plata la que tomará posesión de las mismas.-

ARTICULO 3º.- Acuérdase al señor Oscar E. Muro y todo otro ocupante de las instalaciones, el plazo de 10 (diez) / días corridos para la desocupación de las mismas, que se contarán desde la notificación de la caducidad dispuesta en la presente Ordenanza, bajo apercibimiento de proceder a su cumplimiento con el auxilio de la fuerza pública.-

ARTICULO 4º.- Por intermedio de la Dirección de Rentas de la Municipalidad deberá procederse a la liquidación de las sumas adeudadas por el permisionario señor Oscar E. Muro y a exigir su pago bajo apercibimiento de proceder a su ejecución judicial.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad recorrente.-

Fdo.: Gral. de Brigada (RE) FRANCISCO IMAZ-Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

" : Cnel. (RE) HERIBERTO KURT BRENNER-Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

La Plata, marzo 12 de 1968.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Fdo.: Cnel. (RE) FRANCO A. ICAZATTI-Intendente Municipal.-

" : Dr. JUAN CARLOS CURONE-Sec. de Gobierno y Rel. Públicas.-

ES COPIA.-

C.C.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE FECHA: 18/3/968.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL Nº 36 del 30/3/968.-